

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)

CÓDIGO: PM02-PR01-F01

VERSIÓN: 2.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: METRO LINEA 1 S.A.S.

| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV) |          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                   |                                        | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | LOCALIDAD     | NÚMERO DE CONTRATO | OBJETO DE LA OBRA                                                                    |
|-------------------------------------|----------|----------------------------------------|----------------------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|---------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| INICIO                              | FIN      | INICIO                                 | FIN                                    | INICIO    | FIN       |                    |                   |               |                    |                                                                                      |
| 16004815                            | 16004816 | AC 26 SUR - AK 68                      | AC 26 SUR - 80 METROS AL ORIENTE AK 68 | 22-oct-22 | 22-oct-23 | 07:00 - 18:00      | 24 HORAS          | PUENTE ARANDA | EMB 163 - 2019     | CIERRE CONECTANTE NOR-ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE PILOTAJE Y CONSTRUCCIÓN DE PILAS. |
| 16004816                            |          | AC 26 SUR - 80 METROS AL ORIENTE AK 68 | N/A                                    | 22-oct-22 | 22-oct-23 | 07:00 - 18:00      | 07:00 - 18:00     | PUENTE ARANDA | EMB 163 - 2019     | ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA DE MAQUINARIA PARA CARGUE Y DESCARGUE                |

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

Contratista de la Obra: METRO LINEA 1 S.A.S.

Firma:

Nombre: Ing. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN / ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre: N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Interventoría de la Obra:

Firma:

Ing. OSCAR HERRERA / ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Otros

Firma:

Nombre: N/A

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Señal 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acoso de escombros o materiales oor fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno vío cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe quantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse vío canalizarse mediante malelines plásticos entrelazados.
- En caso de conexión vehicular vío oor solicitud exoresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre v habilitar la zona intervenida en condiciones ótimas de tránsito v seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

PM02-PR01-F01 V.2.0

Página 1 de 1